



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-03411004- -APN-DNMYMPCRC#MJ - Reconocimiento de horas de CC “VI SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN: ¿QUÉ NOS INTERPELA DEL CAMINO RECORRIDO?”

VISTO el Expediente N° EX-2025-03411004- -APN-DNMYMPCRC#MJ, la Resolución ex M.J. y D.H. N° 517 del 1° de abril de 2014 y su modificatoria, el Decreto N° 1467 de fecha 22 de setiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Lilian E. VARGAS y el señor Daniel F. MARTINEZ ZAMPA, en representación de “FUNDACIÓN INSTITUTO DE MEDIACIÓN” y “TODO SOBRE MEDIACIÓN”, respectivamente, han solicitado el reconocimiento de horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que participen del “VI SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN: ¿QUÉ NOS INTERPELA DEL CAMINO RECORRIDO?”, a realizarse entre los días 24 y 28 de marzo de 2025.

Que conforme surge de la presentación, la idea de la edición del Seminario de este año es poner eje sobre aquellas cuestiones que interpelan a los mediadores luego del camino recorrido en mediación, especialmente en estos 30 años en Argentina, buscando crear un espacio federal para compartir con expositores de diferentes provincias argentinas, así como poder conocer los desarrollos en estos tiempos en otros países de América y de Europa.

Que cuanto al desarrollo del Seminario, el mismo se ha diseñado en formato principalmente asincrónico como en las ediciones anteriores, permitiendo el contacto de participantes con los conferencistas a través de los comentarios; asimismo, se prevé una instancia de cierre sincrónica el día 28 de marzo, con un panel en el que los participantes podrán interactuar directamente con quienes exponen, a través del chat de la transmisión.

Que entre los objetivos del Seminario se destacan compartir experiencias en el campo de los MARC y la mediación; compartir diferentes miradas sobre los aportes de los MARC a la construcción del diálogo, consensos y convivencia en estos tiempos; compartir aprendizajes y avances realizados a partir de las dificultades existentes y compartir reflexiones sobre el camino recorrido en mediación.

Que se prevé la participación de prestigiosos académicos y profesionales del ámbito local e internacional en el campo de la mediación y la resolución de conflictos.

Que ha tomado intervención el Equipo Docente de esta Dirección Nacional, el cual ha considerado que las temáticas a desarrollar son vinculantes al quehacer del mediador en su práctica diaria y que las herramientas previstas en formato virtual son adecuadas para la incorporación del contenido presentado.

Que en virtud de lo expuesto, por su entidad y relevancia en materia de métodos participativos de resolución de conflictos, el evento aludido deviene de gran interés para la formación y actualización de los matriculados en el Registro de Mediadores de la Ley N° 26.589.

Que el suscripto cuenta con las facultades suficientes para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución ex M.J. y D.H. N° 517/14 y su modificatoria, con los alcances previstos en los artículos 8°, inciso f) y 9°, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 1467/11.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIACIÓN
Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Acredítanse DIEZ (10) horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que verifiquen su participación en el “VI SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN: ¿QUÉ NOS INTERPELA DEL CAMINO RECORRIDO?”, a realizarse entre los días 24 y 28 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y archívese.